



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 225 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa PDTI 2016, para atender a 7 Unidades Operativas, distribuidas en la comuna de Tolten, suscrito entre la Municipalidad de Tolten y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 226 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa PDTI 2016, para atender a 4 Unidades Operativas, distribuidas en la comuna de Tolten, suscrito entre la Municipalidad de Tolten y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios para capacitar de forma práctica a usuarios de la Unidad Operativa “Frutillar – Quihuafilo”, para que puedan adquirir competencias para construir un sistema de obtención de agua desde un pozo en forma manual a través de un sistema de extracción artesanal de agua; lo anterior en el marco del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para contratar los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-39-L116.
5. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Directora de Administración y Finanzas
 - Jefe Técnico U.O. Frutillar Quihuafilo (UDEL).
 - Secretario Municipal y Ministro de Fé



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://.

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia. ✓*
- *Encargada de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.*



BASES ADMINISTRATIVAS "Capacitación en Sistemas de Obtención de Aguas"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la contratación de servicios de Capacitación en Sistemas de Obtención de Aguas, en forma manual, con técnica en construcción de pozo, para la Unidad Operativa (U.O) "Frutillar-Quihuafilo".

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Contratar los servicios antes mencionados, para capacitar de forma práctica a los usuarios de la U.O. antes mencionada para que puedan adquirir competencias para construir un sistema de obtención de agua desde un pozo en forma manual, a través de un sistema de extracción artesanal de agua; informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Contratación de servicios de capacitación y profesionales para la realización de curso práctico en sistemas de obtención de agua en forma manual, con técnica en construcción de pozo.

*Para más detalle respecto a los servicios requeridos, revisar Especificaciones Técnicas Adjuntas.

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.



No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-39-L116.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 15 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-39-L116. Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

VIII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases. Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

IX PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-39-L116.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- Anexo 3 "Económico".
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad del Representante Legal.
- Propuesta Técnica acorde con lo requerido en Especificaciones Técnicas.
- Documentos que demuestren Experiencia en capacitaciones de este tipo a otras instituciones, con fotografías. (Órdenes de compra, Facturas, y/o Certificados de Experiencia emitidos por el mandante.
- Curriculum Vitae del Expositor.
- Garantía por Seriedad de Ofertas.

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, ya sea si es electrónica como física, antes de la fecha y hora de cierre de la presente propuesta.
2. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

X GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), con vigencia al 28 de Octubre de 2016.

Esta garantía deberá contener la siguiente Glosa:

"Garantía para cautelar la seriedad de la oferta en Licitación Pública ID: 3836-39-L116".

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Tolten; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta, en la Oficina de Partes Municipal ubicada en calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Tolten ; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada en el sistema www.mercadopublico.cl con la respectiva oferta, antes de la fecha de cierre de la propuesta.

No se aceptará como garantía cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en las ofertas o en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el Oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de fiel cumplimiento en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo Indicado en el Punto XIII letra b. de las presentes Bases.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, y en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).



XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número IX letra a. o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales, y luego de esto se realizara la adjudicación y posterior firma de contrato.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 5 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o realizar un nuevo llamado a licitación, lo que resulte más conveniente para los intereses del municipio.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y su oferta será rechazada.

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 45%

El oferente que plantee en su propuesta los valores más convenientes para el proyecto recibirá la totalidad del puntaje (20%). Se evaluará considerando el valor ofertado en el Comprobante de Ingreso de Oferta y lo ofertado en Anexo 3.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: *Precio mínimo ofertado * 20 / Precio oferta.*

- Experiencia en capacitaciones de este tipo: 35%

Se considerarán para estos efectos, la experiencia que tenga el oferente en capacitaciones de este tipo (Cursos prácticos en sistemas de obtención de aguas en forma manual, con técnica de construcción de pozos).

- a) Experiencia en cinco o más capacitaciones = 35%
- b) Experiencia entre 3 y 4 capacitaciones = 20%
- c) Experiencia entre 1 y 2 capacitaciones = 8%
- d) Sin experiencia = "Fuera de Bases"

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 20%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto IX letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (20%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 15 pts. sobre el criterio (20% - 15%) por lo que obtendrá un máximo de 5%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión rechazará la oferta.

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA EN CAPACITACIONES DE ESTE TIPO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

c. **Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación**

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XIII **DEL CONTRATO**

a. **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por el 5% del valor total del contrato, con vigencia al 15 de enero de 2017, la cual deberá contener la siguiente GLOSA: "*Garantía para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de licitación privada ID: 3836-39-L116*".

Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato; en caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Tolten; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser enviada al siguiente e-mail: mercadopublico@tolten.cl; para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. *La presentación de dicha garantía es REQUISITO OBLIGATORIO para proceder a la Firma del Contrato*, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Unidad de Gestión. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

b. **Suscripción y re adjudicación.**

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, y re adjudicar la propuesta al siguiente proveedor mejor evaluado en la respectiva evaluación de ofertas, y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

c. Duración

El presente contrato contempla un período de duración de 15 días contados desde la fecha de firma del mismo.

En caso que el Municipio desee poner término anticipado al contrato se comunicará con anticipación.

d. Causales de Resciliación o Terminación Anticipada

1. Por disolución de la sociedad y/o fallecimiento del dueño en caso de ser persona natural.
2. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido del contrato si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por él, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.
4. Si el adjudicatario no diera cumplimiento a los Plazos en la entrega de los servicios, según lo establecidos en las Bases y en su oferta.

e. Forma de Pago

El Adjudicatario deberá facturar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Tolten, RUT N° 69.191.400-3, con dirección en calle O'Higgins N° 410 de la Ciudad de Nueva Tolten, la totalidad de los servicios.

XIV **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema www.mercadopublico.cl.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

“CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE OBTENCIÓN DE AGUAS”

1. OBJETIVOS

Objetivo General:

Capacitar de forma práctica a usuarios de la Unidad Operativa “Frutillar – Quihuafilo”, para que puedan adquirir competencias para construir un sistema de obtención de agua desde un pozo en forma manual a través de un sistema de extracción artesanal de agua; lo anterior en el marco del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los presentes Especificaciones Técnicas están enmarcadas, en la contratación de una entidad capacitadora, que realice una capacitación practica a los beneficiarios de las comunidades indígenas que conforman la Unidad Operativa PDTI Frutillar- Quihuafilo.

El objetivo del curso es, realizar un curso práctico el cual les permita a los usuarios adquirir competencias para construir un sistema de obtención de agua desde un pozo en forma manual a través de un sistema de extracción artesanal de agua.

Número máximo de participantes: 25 agricultores.

2.1.- Fecha Realización: Como fecha tentativa de ejecución del curso se propone entre 17 de Octubre al 14 de Noviembre de 2016.

2.2.-El curso deberá contemplar:

2.2.1.- Debe contar con 16 horas teórico- práctica en donde los usuarios interactúan con los diferentes conocimientos y técnicas para la construcción de un pozo demostrativo.

2.2.2.-El pozo demostrativo será construido en sector frutillar, comuna de Toltén, ubicado a 8 km camino Toltén- La barra.

2.2.3.- El curso debe ser ejecutado en 2 jornadas distribuidas de acuerdo a las necesidades del ejecutor.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

2.2.4.- Se debe considerar que el pozo demostrativo se ejecutara en la tecnología en terreno, donde este tendrá las características de un diámetro de 6-7" de una profundidad de 10 mt como mínimo, este debe quedar entubado y terminado y con el agua aflorada. Cabe mencionar que los tubos serán aportados por el programa. También se debe confeccionar con los usuarios un sistema de bombeo artesanal de extracción de agua tipo Bomba Bombin (debe incluir los materiales para confeccionar 1 bomba)

2.2.5.- Se debe considerar además la entrega de 2 Kit de herramientas las que consisten cada uno en: 2 brocas, 2 baldes, 2 barrenos, 2 cucharas y barras para alcanzar una profundidad de 24 mt. Una vez finalizada la actividad se debe entregar a cada comunidad asesorada uno de estos equipos.

2.2.6.- La motobomba de caudal 2x2" de diámetro, como también el combustible para su funcionamiento, y manguera tipo bombero de 2" de 25 m, deben ser considerados por el oferente durante la confección del pozo demostrativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"Capacitación en Sistemas de Obtención de Aguas"
ID Mercado Público 3836-39-L116

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén,de Septiembre de 2016.-



ANEXO 2 - Declaración Jurada

"Capacitación en Sistemas de Obtención de Aguas"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Términos de Referencia, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-39-L116, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Septiembre de 2016.-

